



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5439504 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SANDRA PATRICIA CUADROS ANAYA

<b>PARTES:</b>	El subdirector del Centro de Comercio del SENA Regional Antioquia SANDRA PATRICIA CUADROS ANAYA - CONTRATISTA
<b>OBJETO:</b>	5_9301_254 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES, DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA PLANEAR, ORIENTAR Y EVALUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA RED IDIOMAS- IDIOMAS DEL CENTRO DE COMERCIO EN SUS DIFERENTES NIVELES, MODALIDADES Y ETAPAS DE FORMACIÓN, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el de 15 de diciembre de 2023 con fecha de inicio el día 09 de octubre de 2023
<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	El valor inicial del contrato fue de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA SIETE PESOS M/CTE
<b>SUSCRIPCIÓN:</b>	06 de octubre de 2023
<b>C. D. P.:</b>	1323 de fecha 16 de enero de 2023
<b>C. R. P.:</b>	No. 102023 con fecha de 06 de octubre de 2023
<b>PÓLIZA ÚNICA:</b>	No. 65-46-101039867 de 06 de octubre de 2023 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 06 de octubre de 2023 hasta el 20 de abril de 2024 valor asegurado corresponde al 10% del valor total del contrato inicial. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 20 de febrero de 2023.
<b>PRÓRROGA:</b>	El plazo del contrato se prorrogó hasta (No se realizó prorroga)
<b>ADICIÓN:</b>	No se realizó Adición al contrato.
<b>DISMINUCION</b>	CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	El valor total del contrato sumando la adición (en el caso que aplique) fue de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$8.739.904)
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA:</b>	No aplica.
<b>SUSPENSIÓN:</b>	No aplica.
<b>FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN</b>	El contrato se ejecutó hasta el 15 de diciembre de 2023.
<b>SUPERVISOR:</b>	NORA EMILSEN ESCOBAR ACOSTA

Entre los suscritos, **Oswaldo de Jesús Monroy Urrego**, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la C. de C. 70.515.168 de Medellín, quien en su calidad de Subdirector del Centro de comercio, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-02218- del 03 de noviembre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 482 del 03 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **SANDRA PATRICIA CUADROS ANAYA** identificado (a) con la C. de C. No.37555428, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.5439504 del 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 09 de octubre de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "5\_9301\_254 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES, DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA PLANEAR, ORIENTAR Y EVALUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA RED IDIOMAS- IDIOMAS DEL CENTRO DE COMERCIO EN SUS DIFERENTES NIVELES,



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5439504 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SANDRA PATRICIA CUADROS ANAYA

MODALIDADES Y ETAPAS DE FORMACIÓN, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.” 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 09 de octubre de 2023 3. Que mediante Acta suscrita entre las partes el 30 de diciembre de 2023 por cumplimiento del plazo pactado inicialmente. 4. Que el Supervisor del Contrato, NORA EMILSEN ESCOBAR ACOSTA, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 09 de octubre de 2023 a el 15 de diciembre de 2023, Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5439504 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$8.739.904
Valor bruto pagado al contratista	\$8.739.904
Valor a pagar al contratista	\$00
Saldo a reversar a favor del SENA	\$00

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 09 de octubre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023, el SENA no adeuda al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5439504 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 102023 de 06 de octubre de 2023 no queda saldo para reversar a favor del SENA, **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** no se remite copia a ninguna dependencia, debido a que el contrato se da por terminado una vez finaliza el plazo pactado y no hay reversión de saldo al Sena. Remítase la presente acta de terminación al según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes en la plataforma electrónica de contratación de Colombia compra eficiente SECOP II. para lo cual carga la paz y salvo con el lleno de los requisitos y firma de las diferentes dependencias del Sena Regional Antioquia, el contratista y el supervisor del contrato.

Se firma la presente acta en la ciudad de Medellín al 30 de diciembre de 2023

POR EL SENA

EL LA CONTRATISTA

Vbo.

*Nora Emilsen Escobar Acosta*  
NORA EMILSEN ESCOBAR ACOSTA  
Cargo: Supervisor del Contrato

Proyectó: Víctor Raúl Gómez Ortega- Contratista, Centro de Comercio

Revisó: Jannette Cecilia Mazo Mejía- Abogada apoyo jurídico, Centro de comercio

Aprobó: Alfredo M Vásquez Pineda- Líder de contratación, Centro de Comercio